



OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO (Boletín 13.191-12)

Joaquín Villarino H.
Presidente Ejecutivo

01 de diciembre 2021



ÍNDICE

1. Minería y cambio climático
2. Observaciones al proyecto de ley
3. Resumen y conclusiones

1

Minería y cambio climático



CONSEJO
MINERO



Minería y cambio climático

Triple vínculo

- El combate al cambio climático a través de la reducción de emisiones requiere más minerales como el cobre, litio y cobalto, por sus ventajas para la generación, conducción y almacenamiento de electricidad.
Chile puede y debe ser parte de esa mayor provisión de minerales para el mundo.
- La minería es responsable del 7% de las emisiones del país, por debajo del 11% de la agricultura, y claramente detrás del 30% de la generación eléctrica y del 25% del transporte.
Si bien la minería no es un sector con alta participación en las emisiones del país, asumimos nuestro compromiso en reducirlas.
- La minería va a ser afectada por el cambio climático principalmente a través de una menor disponibilidad de agua y lluvias intensas (aunque esporádicas).
Estamos intensificando los esfuerzos en reducir el consumo de agua continental y hacer más resilientes nuestras instalaciones.



Estrategia Climática de Largo Plazo presentada en la COP 26: metas para minería



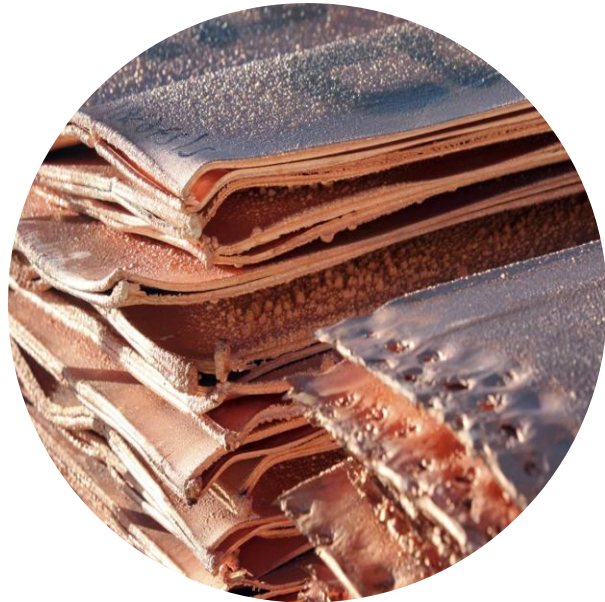
Ejemplos de Adaptación

- Meta 2.4: al año 2030 el agua continental no supera el 10% de las aguas totales usadas en minería, promoviendo otras fuentes que no compitan con el consumo humano.
- Meta 3.2.1: al año 2030, el 100% de los relaves operativos de la gran y mediana minería cuentan con un Plan de Monitoreo Integral y se reportará información a SERNAGEOMIN relativa a la estabilidad física y química.

Ejemplos de Mitigación

- Meta 4.1: al año 2025 la gran minería genera planes de flota cero emisión y al año 2030 inicia implementación.
- Meta 4.2: al año 2030 las operaciones de la gran minería reducen al menos un 50% las emisiones de CO₂eq.
- Meta 4.3: al año 2030 el 90% de los contratos de energía eléctrica del sector minero proviene de fuentes renovables, alcanzando el 100% al año 2050.

Metas de reducción de emisiones de empresas socias del CM



Empresa	Meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
Anglo American	Reducción global de 30% al 2030, respecto al 2016, y carbono neutralidad al 2040, con 8 operaciones carbono neutrales al 2030.
Antofagasta Minerals	Reducción de emisiones de alcance 1 y 2 en un 30% al año 2025 respecto del 2020, equivalente a 730.000 toneladas de CO ₂ e, y carbono neutralidad al 2050.
Barrick	Reducción global de al menos un 10% al 2030, respecto al 2019.
BHP	Reducción global de 30% al 2030, respecto al 2020, y carbono neutralidad al 2050. Para Chile, reducción de 70% de las emisiones al 2025.
Caserones	Cero emisiones de alcance 2 a partir del 2021.
Codelco	Reducción de 70% de las emisiones al 2030, respecto al 2019.
Candelaria	Reducción de al menos un 80% de la emisiones de alcance 2 al 2023.
Collahuasi	Cero emisiones de alcance 2 desde abril 2020 y balance neto de cero emisiones de alcance 1 y 2 al 2040.
Freeport McMoRan	Para América, reducción de 15% de las emisiones por cátodo de cobre al 2030 respecto al 2018. Para el Abra, cero emisiones de alcance 2 al 2021.
Glencore	Reducción global de 40% de las emisiones de alcance 1, 2 y 3 al 2035, con respecto al 2019, y carbono neutralidad al 2050.
KGHM	En Sierra Gorda, reducción de 40% de las emisiones de alcance 2 al 2021 y de 100% al 2023.
Rio Tinto	Reducción global de 30% en la intensidad de emisiones y de 15% en las emisiones absolutas al 2030, respecto al 2019, y carbono neutralidad al 2050.
Teck	Reducción de la intensidad de emisiones de 33% al 2030, respecto al 2019, y carbono neutralidad al 2050.

2

Observaciones al proyecto de ley



CONSEJO
MINERO



Compartimos diagnóstico y objetivos, y apoyamos el avance en la tramitación del proyecto

Diagnóstico

- Falta de políticas de largo plazo que orienten la acción del Estado y de los privados.
- Falta una institucionalidad con facultades y obligaciones claras de los órganos del Estado.
- Carencia de instrumentos de gestión del cambio climático.

Objetivos

- Transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones hasta alcanzar la neutralidad al año 2050,
- Adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad,
- Dar cumplimiento a los compromisos internacionales.

Opinión general del proyecto

- Apoyamos el avance en la tramitación del proyecto.
- A continuación presentamos propuestas para precisar, aclarar y complementar el texto.

Multiplicidad de instrumentos para los recursos hídricos aumenta la dispersión de atribuciones y hace menos efectiva su gestión y protección

- El art. 9 señala que el MOP elabora un plan de adaptación de recursos hídricos.
- Además los ministerios de Agricultura, Minería, Energía y Medio Ambiente elaboran sus propios planes, donde el agua está entre sus prioridades.
- Por otra parte, el art. 13 crea Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas, a cargo del MOP a través de la DGA, aunque también están en la Reforma al Código de Aguas en etapa final de tramitación.
- A nuestro juicio, la evidencia muestra que la protección y buena gestión del agua no se logra distribuyendo atribuciones entre más autoridades, sino todo lo contrario.
- Sugerimos que exista un único plan de adaptación de recursos hídricos a cargo de MOP/DGA y sujeto a la aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, donde se recojan todas las miradas sectoriales.

Planes regionales y comunales de cambio climático deberían desde un inicio ser parte del plan nacional

- El art 11 dispone que los Planes de Acción Regional de Cambio Climático deberán ser coherentes con la ECLP y los Planes Sectoriales.
- El art 12 establece algo similar para los Planes Comunales.
- Y el art 16 letra g) señala que es rol del MMA velar por la integración y coherencia entre los instrumentos a nivel nacional, sectorial y regional.
- Lo anterior refleja una correcta preocupación, pero no hay procedimientos para resolver discrepancias entre los distintos niveles, lo que posiblemente originará planes incoherentes.
- Sugerimos integrar desde un inicio las visiones regionales y comunales, para que formen parte de un mismo plan nacional que tenga bajadas sectoriales, regionales y comunales.

Las exigencias del SEIA a los proyectos deberían ser consistentes con los planes de mitigación y adaptación vigentes, o con planes futuros factibles

- El art. 39 establece que los proyectos que se sometan al SEIA deberán “*describir la forma en que se relacionarían con*” los planes sectoriales de mitigación y adaptación, así como con los instrumentos de gestión regionales y locales.
- Esta redacción es un avance frente a versiones anteriores porque vincula el SEIA con los demás instrumentos.
- Pero no queda claro qué implica “*describir la forma en que se relacionarían con*”. En concreto, ¿se autorizará en el SEIA un proyecto que emite GEI existiendo un plan sectorial cuya meta es reducir emisiones?
- Si la respuesta es negativa vemos un problema serio de bloqueo a nuevos proyectos productivos.
- Ante la duda anterior sugerimos cambiar la exigencia del SEIA por la siguiente: que los impactos de los proyectos en mitigación y adaptación sean compatibles con los planes vigentes, o con planes futuros factibles de ser implementados.

El reconocimiento oficial a las emisiones de alcance 2 de cada cliente eléctrico daría mayores incentivos a contratar suministro con fuentes renovables

- La generación eléctrica es responsable del 30% de las emisiones del país y al distribuir estas en forma pareja entre los clientes, por ejemplo a la minería se le atribuye un 10% (emisiones de alcance 2).
- Para que los clientes impulsen con mayor fuerza la generación con fuentes renovables, se les debería reconocer menores emisiones de alcance 2 cuando sus contratos de suministro eléctrico son con esas fuentes, como en minería que cubren casi un 50% de su suministro.
- Ello hace necesario un sistema oficial de trazabilidad de contratos, tal como el que está desarrollando el Coordinador Eléctrico a través de su plataforma Renova.
- El problema es que se trata de una iniciativa voluntaria del Coordinador cuya continuidad no está asegurada.
- Proponemos institucionalizar un sistema de trazabilidad de contratos eléctricos a través de la presente ley.

3

Resumen y conclusiones



CONSEJO
MINERO

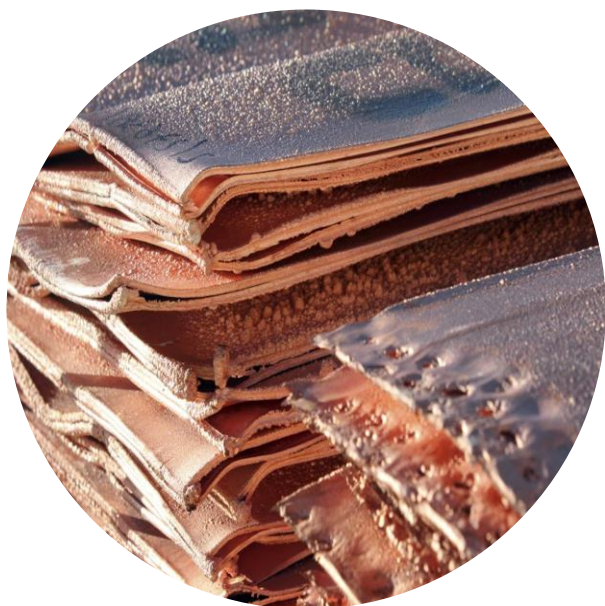


Resumen y conclusiones



- Para que la minería chilena sea parte de la provisión de los metales que el mundo requiere para combatir el cambio climático, debe, a su vez, contribuir a la mitigación y adaptación en el país.
- Lo anterior está recogido en metas concretas y ambiciosas, sectoriales e individuales.
- Con el proyecto de ley coincidimos en su diagnóstico, objetivos y en gran parte de su contenido, por lo que apoyamos el avance en su tramitación, y nuestros planteamientos son para precisar, aclarar y complementar el texto .

Resumen y conclusiones



- En vez de la dispersión de atribuciones en los planes de adaptación de recursos hídricos, sugerimos que exista un único plan a cargo de MOP/DGA y sujeto a la aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.
- Ante la dificultad para lograr coherencia entre planes de mitigación y adaptación a nivel regional, comunal y sectorial trabajados por separado, planteamos la conveniencia de integrar desde el inicio cada una de esas visiones en un mismo plan nacional que a su vez tenga bajadas sectoriales, regionales y comunales.
- Sugerimos modificar la condición impuesta en el SEIA, en el sentido de exigir a los proyectos que sus impactos sean consistentes con los planes de mitigación y adaptación vigentes, o bien con planes futuros factibles.
- El reconocimiento oficial a las emisiones de alcance 2 de cada cliente eléctrico daría mayores incentivos a contratar suministro con fuentes renovables, por lo que proponemos institucionalizar un sistema de trazabilidad de contratos.



BHP

KINROSS



Freeport-McMoRan



Teck

RioTinto



ESCONDIDA | BHP



CMP
UNA EMPRESA DEL GRUPO CAP

LUMINA
COPPER CHILE

BARRICK

AngloAmerican



KGHM
CHILE

GLENCORE

ANTOFAGASTA MINERALS